

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 09

Fecha del Traslado: 06/06/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320180106600	Verbal	LUIS JAVIER GUTIERREZ MORENO	HERNAN DARIO GUTIERREZ MORENO	Traslado Art. 110 C.G.P. Se correo traslado de las excepciones de mérito radicadas en la demanda inicial (página 69 y siguientes del cuaderno principal) como de reconvencción, por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110, para que las partes emitan pronunciamiento y pidan pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, al tenor del artículo 370 del Código General del Proceso.	05/06/2023	6/06/2023	13/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 06/06/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JULIAN ANDRES FELIPE SUAREZ ALVARADO
SECRETARIO (A)